DIARIO OCCIDENTE
La veracidad no tiene precio

¡SUSCRÍBETE A NUESTRO BOLETÍN DE NOTICIAS!

Evita sanciones

Cali vive hoy el día sin Carro, conozca horarios, exenciones y sanciones

Foto: Alcaldía de Cali

CALI

Lunes 22 de Septiembre, 2025

Cali amaneció hoy con calles menos congestionadas, menos ruido y aire más limpio. Desde las 6:00 de la mañana, y hasta las 7:00 de la noche, los carros particulares y motocicletas deben permanecer fuera de circulación como parte de la segunda jornada del Día sin Carro en 2025, una medida adoptada por la Alcaldía para transformar la manera en que los caleños se mueven por la ciudad.

Las autoridades habilitaron corredores prioritarios para el transporte público como la Calle 5, la Carrera 1 y la Avenida 3 Norte, donde se implementó el plan "Luz Verde" con semáforos sincronizados para mejorar la movilidad del sistema MIO y los taxis.

También se espera una mayor circulación de bicicletas, patinetas eléctricas y peatones, quienes encuentran hoy un entorno más seguro y menos contaminado para desplazarse.

DESTACADO

LO MÁS VISTO | LO MÁS RECIENTE

Viralizan cédula de Amparo Grisales en las Redes Sociales

Aves Cali: conozca la finca adaptada para avistar pájaros

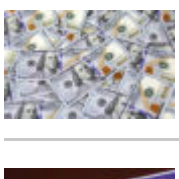

Escenario geopolítico presiona la TRM

Hay dificultades para pagar facturas de Emcali; vea qué hacer

Las plantas medicinales más poderosas: remedios ancestrales para la vida moderna

Calendario caleño

El Día sin Carro fue institucionalizado por la administración del alcalde Alejandro Eder mediante decreto, con el objetivo de realizar dos jornadas al año.

A partir de 2026, se cumplirá oficialmente cada 22 de abril y 22 de septiembre hasta 2027, buscando reducir los niveles de contaminación, promover estilos de vida saludables y facilitar el uso del transporte público.

La primera jornada de este tipo en 2025 tuvo lugar el 4 de mayo durante la Maratón de Cali. Hoy se cumple la segunda, alineada con una agenda global que impulsa el uso de medios de transporte menos contaminantes.

Esta política no solo responde a lineamientos internacionales, sino también a la necesidad local de hacer frente al deterioro ambiental y los altos niveles de tráfico en la ciudad.

“Este tipo de acciones no buscan restringir a la ciudadanía, sino ofrecer una nueva forma de ver y vivir la ciudad”, aseguró Carlos Santacoloma, subsecretario de Movilidad Sostenible y Seguridad Vial.

“Cali merece espacios donde podamos caminar tranquilos, respirar mejor y desplazarnos sin depender siempre del vehículo particular”.

¿Quiénes pueden circular hoy?

El decreto contempla algunas excepciones. Están autorizados para circular los vehículos eléctricos, híbridos, de emergencia, transporte público y aquellos destinados al traslado de personas con movilidad reducida.

También pueden movilizarse vehículos de servicios esenciales y medios de comunicación debidamente acreditados.
El secretario de Movilidad, Gustavo Orozco, recordó que las personas que incumplan con la medida serán sancionadas de acuerdo con la ley.

Las autoridades locales estarán en puntos estratégicos verificando el cumplimiento durante todo el día.

Comparte esta noticia...

Cargando Artículo siguiente ...
Fin de los artículos

OTRAS NOTICIAS